



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL. N° 0076 -2015-UNAM

Moquegua, 26 de febrero del 2015

### VISTA:

La Resolución C.O. N° 749-2014-UNAM, de fecha 11 de diciembre del 2014, El Informe N° 004-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 07 de enero del 2015, el Informe N° 027-2015-ORH/DIGA/UNAM de fecha 26 de enero del 2015, el Informe N° 093-2015-OPD/UNAM de fecha 12 de febrero del 2015, el Informe N° 010-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 16 de febrero del 2015, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de febrero del 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, aprobado mediante Resolución C.O. N° 0256-2013-UNAM de fecha 24 de junio de 2014, establece como finalidad poner al alumno o egresado en contacto directo con situaciones reales vinculadas a la especialidad, para lograr una visión panorámica de su realidad operativa a fin de afianzar sus conocimientos, desarrollar sus habilidades y destrezas a través de la ejecución de tareas y/o actividades de su especialidad en las áreas funcionales de la empresa o institución en donde se realiza las prácticas; adquiriendo de esta manera las competencias necesarias que le permitan enfrentar con éxito las responsabilidades que la sociedad le asigne durante su ejercicio profesional;

Que, el Art. 13° del Reglamento, señala que las prácticas Pre-profesionales tendrán una duración de tres (03) meses y podrán ser prorrogadas hasta por tres (03) meses más a solicitud debidamente justificada del practicante. Asimismo, el Art. 14° precisa que el desarrollo de la actividad de Prácticas Pre-profesionales realizadas por el practicante será no menor de treinta (30) horas a la semana, debiendo acogerse a las normas del centro de prácticas, dentro de los programas priorizados;

Que, mediante el Informe N° 004-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 07 de enero del 2015, el Secretario General solicita a Presidencia de la Universidad Nacional de Moquegua, la ampliación de la contratación de la practicante Srta. Rosa Zapata Zeballos, a partir del 05 de enero por el periodo de 02 meses habiéndose autorizado con Resolución de C.O. N° 749-2014-UNAM, la realización de prácticas pre profesionales de la Srta. Rosa Gabriela Zapata Zeballos, de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solo por el mes de diciembre 2014;

Que, mediante Informe N° 027-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 26 de enero del 2015, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, se regularice la aprobación de contrato de prácticas de la Srta. Rosa Gabriela Zapata Zeballos, por el periodo de 02 meses ( del 05/01/2015 al 05/03/2015 ), en la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad que la mencionada practicante pueda culminar sus prácticas Pre Profesionales, ya que es un requisito indispensable para su Grado de Bachiller de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, con informe N° 093-2015-OPD/UNAM, de fecha 12 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM emite la certificación presupuestal N° 122, a favor de la Srta. Rosa Gabriela Zapata Zeballos, para realizar prácticas Pre Profesionales en la Oficina de Secretaría General de la UNAM, desde el 05 de enero al 05 de marzo del 2015;

Que, con informe N° 018-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 16 de febrero del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la ampliación de prácticas Pre Profesionales, de la Srta. Rosa Gabriela Zapata Zeballos, vía Acto Resolutivo, en referencia a lo solicitado por la Oficina de Secretaría General;





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL. N° 0076 -2015-UNAM

Moquegua, 26 de febrero del 2015

Que, en sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 24 de febrero del 2015, se aprobó por UNANIMIDAD la ampliación de prácticas Pre Profesionales de la Srta. Rosa Gabriela Zapata Zeballos, en la Oficina de Secretaria General de la UNAM, desde el 05 de enero al 05 de marzo del 2015;

Estando, a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.02.2015, contenido en el Acuerdo N° 079-2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Practicas Pre-Profesionales de la Srta. ROSA GABRIELA ZAPATA ZEBALLOS, de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 05 de enero al 05 de marzo del 2015, para que labore no menor a treinta horas semanales, en la Oficina de Secretaria General de la UNAM, con una propina mensual de S/. 300.00 nuevos soles, tal como se detalla:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad	Estipendio mensual S/.	Periodo
01	Rosa Gabriela, Zapata Zeballos	practicante	practicante	300.00	Del 05-01-2015 al 05-03-2015

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Ostar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

#### DISTRIBUCIÓN:

Presidencia  
VIPAC  
VIPINV  
DIGA  
Interesaños  
Archivo (02)